

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

Al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del jueves catorce de noviembre del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 74-11-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

AUSENTE: MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General ai, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. Marlen Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, se encuentran ausentes por disfrute de vacaciones.

AUSENTE: MBA. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos.

El señor Presidente da un receso al ser la 4:46 p.m.

Se consigna el ingreso de la señora Georgina Hidalgo Rojas, al ser las 4:56 p.m, por lo que se reanuda la sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación, con la observación realizada a esta.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 4. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

4.1 Análisis del Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760 – persona trabajadora WENDY MELISSA PEREZ VILLALOBOS., según oficio **IMAS-SGDS-1739-2019**.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 Presentación de Experiencias Regionales en el abordaje de las Personas en Situación de Calle y los Aprendizajes de la Red de Calle, a cargo de la señora Yanella Posente del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La señora Georgina Hidalgo da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Copia del oficio PRE-PAPS-2019-04200, Ing. Marco Vargas, Unidad Ejecutora PAPS AYA, mediante el cual indican que, a solicitud de la Asesoría Jurídica de la AYA, no tienen interés en continuar con el trámite de constitución de servidumbre sobre la finca número 1-11890-000, plano SJ-731974-1998, ubican en Los Cuadros Norte, Purrál, Goicoechea, San José.

Al ser las 5:01 p.m ingresa el Lic. Rolando Fernández Aguilar Director

Explica la Licda. Gabriela Carvajal que en ese momento la Asesoría Jurídica tiene un trámite por un acuerdo del Consejo Directivo, ante la Procuraduría respecto a este tema, entonces se amerita tener el mismo formalismo por parte del Órgano Colegiado para deshacer el tema, y así la Asesoría Jurídica pueda hacer el desistimiento ante la notaria del Estado, porque la parte solicitante desiste para hacer una reformulación del diseño del acueducto.

Al respecto el señor Presidente propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO 512-11-2019



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

POR TANTO, SE ACUERDA

Trasladar a la Asesoría Jurídica el oficio PRE-PAPS-2019-04200, suscrito por el Ing. Marco Fidel Vargas Quiroga, Unidad Ejecutora PAPS AYA, para que presente a este Consejo Directivo la propuesta de derogación de acuerdo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

2- Oficio suscrito por la señora Gaby Fatiana Maradiaga Urbina y el señor Wilken Antonio Morales Villagra, vecinos de La Carpio, solicitan se les informe la razón por las que se les deja fuera del censo IMAS, por lo que reclaman ese derecho, a la vez que les comunique por escrito la respuesta al respecto.

El señor Presidente comenta que actualmente se está realizando un censo orientado a dar una mayor claridad de la cantidad de familias y las vivienda, se hace con financiamiento de la Municipalidad de San José, con apoyo de las organizaciones locales de La Carpio.

Podría existir una confusión del origen de ese censo, mismo que no se ha concluido, se encuentra en proceso, por lo que se propone el siguiente acuerdo

ACUERDO 513-11-2019

POR TANTO, SE ACUERDA

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social el oficio suscrito por la señora Gaby Fatiana Maradiaga Urbina y el señor Wilken Antonio Morales Villagra, vecinos de La Carpio, para que prepare respuesta a las personas interesadas y a la vez informe a este Consejo Directivo el resultado de la gestión.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar y votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

3- Copia del oficio IMAS-PE-1137-2019 Conformación Comisión 50 Aniversario IMAS, conformación de la Comisión Institucional hacia nuestro 50 aniversario del IMAS.

Se da por recibido.

4- Copia del oficio IMAS-CD-C.S.C.137-2019, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor General, en cumplimiento al acuerdo No. 270-06-2019 y cronograma para los efectos llevado a cabo como parte del Fortalecimiento aprobado por esta Contraloría de Servicios, agradeciendo el apoyo para llevar a cabo el Taller con los plataformistas de las ULDS.

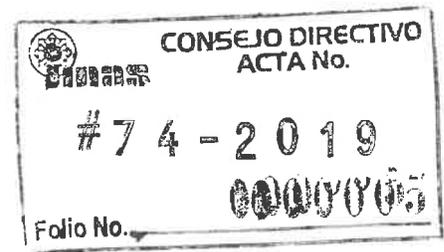
Se da por recibido.

5- Copia del oficio IMAS-CD-C.S.C.138-2019 suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor General, consulta si se ha llevado a cabo la coordinación con las Universidades a fin de poder contar con estudiantes de niveles avanzados o en su práctica profesional, para contar con su apoyo, en cumplimiento al acuerdo No. 261-06-2019.

Se da por recibido.

6- Copia del oficio IMAS-CD-C.S.C.139-2019 suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor General, para los efectos de inducción, ruego y se nos indique en acatamiento al mencionado acuerdo No. 270-06-2019, cuando será realizado dicho proceso en lo que se refiere al Programa Crecemos.

Se da por recibido.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

7- Copia del oficio IMAS-CD-C.S.C.141-2019 suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor General, solicita informar el tratamiento que se brindará a las listas de espera por parte de los usuarios del IMAS, en cumplimiento al acuerdo No. 270-06-2019.

Se por recibido.

8- Oficio de fecha 13 de noviembre del 2019 suscrito por el señor Gerardo Alvarado Blanco, mediante el cual solicita someter a consideración y toma de decisión correspondiente, la concesión de un permiso sin goce de salario adicional al que le fuera concedido mediante acuerdo No. 276-06-2019. El período solicitado es del 1° de diciembre del 2019 al 31 de mayo del 2020.

Comenta el señor Presiente que el Lic. Gerardo Alvarado continúa atendiendo los asuntos que le llevaron a separarse del cargo, a partir del 1° de agosto del 2019, por lo que respalda la solicitud.

La señora Gabriela Carvajal señala que el permiso anterior se estableció cuáles eran los elementos para poder concederlo, iniciando lo que establece en la Ley de Creación del IMAS y las referencias al reglamento autónomo. Por ser un nombramiento de un gerente dependiendo del tiempo que tenga de laborar con la institución, así se le da el permiso.

El señor Presidente hace referencia al capítulo décimo segundo, del Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS, donde se hace referencia el tema de las licencias.

Añade la señora Gabriela Carvajal que, por ser un puesto de naturaleza gerencial con un plazo de nombramiento definido, los permisos están limitados, no puede ir más allá del nombramiento que tiene.

Una vez analizado el presente oficio, el señor Presidente presenta el siguiente acuerdo.

ACUERDO 514-11-2019

CONSIDERANDO

Que en razón del oficio que se ha presentado a conocimiento de este Consejo Directivo, fechado el 13 de noviembre de 2019 y suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, solicitando la suspensión temporal de su nombramiento como

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

Gerente General por el plazo de seis meses a partir del 01 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive.

POR TANTO, SE ACUERDA

Conceder permiso sin goce de salario al señor Gerardo Alvarado Blanco, en su cargo de Gerente General, por el período comprendido entre el 01 de diciembre 2019 y hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS PARA EL PRÉSTAMO DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760 – PERSONA TRABAJADORA WENDY MELISSA PEREZ VILLALOBOS., SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1739-2019.

Explica la señora Marlen Oviedo que este convenio corresponde para ubicar trabajadoras sociales en varias Áreas Regionales, con la finalidad que realicen acciones de calificación y selección de personas y familias en condición de pobreza extrema y pobreza, que cumplan los requisitos y condiciones institucionales, así como otras actividades sustantivas, profesionales técnicas, operativas en el campo social o administrativo, que se le asigne de común acuerdo.

Indica que ACNUR asume los costos del pago de la persona profesional, con la formación y la experiencia necesaria y la da en préstamo al IMAS, dependiendo de la necesidad que presente una determinada Unidad Local de Desarrollo Social, en este caso es la que se encuentra en los Chiles, por ser uno de los cantones más afectadas de la crisis en Nicaragua, donde se encuentra mucha población migrante, lo cual justifica este nombramiento como apoyo a la ULDS,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

para atender esta población, según la normativa internacional suscrita por el país.

El número de personas registradas en SIPO por la línea de pobreza en los años 2018 y 2019 es un total de 5.847 personas, que estarían siendo atendidas por esta trabajadora social. Considerando la necesidad de la ULDS de los Chiles, se recomienda suscribir el convenio de la funcionaria Wendy Melissa Pérez.

Agrega el señor Presidente que en este momento el país tiene alrededor de 70.000 solicitudes de refugio que se han dado a partir de los acontecimientos que se han dado el año pasado en Nicaragua. Realmente, es un caso particular que está generando mayor demanda de los servicios y ACNUR nos acompaña con personal que está en nuestras oficinas, que además cumple otras funciones que son de apoyo al IMAS.

El señor Presidente a la señor Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 515-11-2019

RESULTANDO

Primero: Que la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en su artículo 4, inciso f) y g), en el 6 inciso e) y en el 34, establece lo siguiente:

“Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

“Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

“Artículo 34: En el cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover, o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

Segundo: Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61 establecen lo siguiente:

Artículo 56°—El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

a) La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.

b) La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.

c) La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas.

“Artículo 58,- La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

“Artículo 59.- La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales.”

Artículo 61°—El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales.

Tercero: Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Presidencial Social, Artículo 4 del 19 de agosto del 2015 se acordó en lo conducente lo siguiente:

“... Proponer la elaboración de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de la Presidencia (Consejo Social), la Dirección General de Migración y Extranjería y el ACNUR, en el cual se definan las acciones estratégicas que garanticen el acceso de la población refugiada a los programas estatales de desarrollo, combate a la pobreza, empleabilidad y promoción al emprendedurismo”

Este convenio constituye una de las estrategias para que las personas refugiadas en condiciones de pobreza extrema y pobreza puedan acceder a estos beneficios socioeconómicos.

Cuarto: Que Costa Rica es signatario de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su protocolo de 1967, mediante la Ley 7069 y por ende tiene el deber de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas refugiadas y de las personas solicitantes de la condición de refugiadas y parte de ese respeto a sus derechos, está el garantizar el acceso a los beneficios socioeconómicos del Estado a las personas que sufriendo un desplazamiento forzoso de sus países de origen, se encuentren en condiciones de pobreza y por medio del IMAS se pueden materializar estos beneficios.

Quinto: Que de conformidad con lo que establece el artículo 2 de la Ley de 5662 y sus reformas, indica lo siguiente:

“Son beneficiarios de este Fondo los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

extrema, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en esta y las demás leyes vigentes y sus reglamentos.”

De manera que se puede apreciar la posibilidad de beneficiar personas que, sin ser costarricenses, teniendo la condición formal de refugiado (condición migratoria regular) y estando en condiciones de pobreza, pueden acceder a los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Sexto: Que tanto el Plan Estratégico Institucional como el Modelo de Intervención vigentes y el presente convenio debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IMAS, son claras respuestas institucionales a las demandas que está exigiendo el entorno y la coyuntura social de Costa Rica.

Estos Instrumentos potencian el accionar del IMAS en una sociedad cada vez más involucrada en los problemas de las familias refugiadas que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en los artículos 2 y 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como un coordinador de acciones conjuntas con actores civiles, públicos e internacionales que buscan propiciar el bienestar de esas familias refugiadas en condición de pobreza.

Sétimo: Que la naturaleza Mixta del Instituto está debidamente establecida en el Marco Normativo, el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles, públicos e internacionales; y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay participación de interesados; de tal forma que se puedan alcanzar objetivos como los que plantean este convenio.

Octavo: Que para la búsqueda del desarrollo y bienestar social económico de las familias refugiadas en condición de pobreza es necesario promover acciones integrales y de participación institucional, en donde deben existir redes sociales y organizaciones que velen por la buena implementación de los programas, proyectos, acciones, así como coordinación de esfuerzos de los diferentes actores involucrados.

Noveno: El objeto de este convenio es regular la relación de cooperación, por el cual se presta al IMAS una persona trabajadora del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para que se incorpore al Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte del IMAS (ULDS LOS CHILES), con el fin de que realice a nombre y por cuenta de la Institución, acciones de identificación, calificación y selección de personas y familias pobres, u organizaciones que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

agremien personas pobres, según lo establecido en la Ley 4760 como competencia del IMAS. Así como otras actividades sustantivas, profesionales, técnicas, operativas, en el campo social o administrativo, que se le asignen de común acuerdo. Para el préstamo de la persona trabajadora, el ACNUR se hará cargo de continuar con sus obligaciones de patrono, incluyendo el pago de los salarios respectivos, entre otros.

Décimo: Que mediante oficio **IMAS-PE-AJ-1201-2019** del 14 de octubre de 2019, Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la "Propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760 – persona trabajadora **WENDY MELISSA PEREZ VILLALOBOS**, el cual cuenta con la constancia de Legalidad No. **068-2019 CL** del 14 de octubre de 2019, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

Décimo Primero: Que mediante oficio **IMAS-SGDS-1739-2019** del 08 de noviembre de 2019, la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta Desarrollo Social, otorga su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760- Persona Trabajadora **WENDY MELISSA PEREZ VILLALOBOS**, para que la misma se incorpore al Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, específicamente a la Unidad Local de Desarrollo Social Los Chiles.

Décimo segundo: Que el presente convenio encuentra fundamento en el pronunciamiento vinculante C-229-2011 del 13 de setiembre de 2011 suscrito por la Licda. Silvia Patiño Cruz, Procuradora.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Aprobar el Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760 – persona trabajadora **WENDY MELISSA PEREZ VILLALOBOS**.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

- 2- Instruir a la Unidad de Desarrollo Humano corroborar el cumplimiento de los requisitos por parte de la persona trabajadora prestada, para determinar las acciones propias a desempeñar.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTICULO QUINTO: SUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS REGIONALES EN EL ABORDAJE DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y LOS APRENDIZAJES DE LA RED DE CALLE, A CARGO DE LA SEÑORA YANELLA POSENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE URUGUAY.

El señor Presidente solicita la anuencia a este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones las siguientes personas: Sra. Yanella Posente del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay y Licda. Anabelle Hernández Cañas.

Este Consejo Directivo autoriza el ingreso de las personas invitadas.

Ingresan las personas invitadas.

Introduce el señor Presidente que este Consejo Directivo tenía interés de contar con la participación de cualquier representante del MIDES a efectos de ahondar en dos vertientes de información, una relacionada con el abordaje general del trabajo que realiza el Mides, pero particular en los temas de la población en situación de calle.

La Sra. Yanella Posente del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, denominada "Aportes desde el Ministerio de Desarrollo Social en el marco de la Cooperación triangular y sur-sur." que forma parte del acta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

Señala que el título se puso por un convenio de cooperación triangular que es la facilidad adelante, que permite profundizar este diálogo con seis países de la región, renovar un compromiso de trabajo de larga data con el gobierno y el Estado de Costa Rica, así como los vínculos emanados entre este país y Uruguay.

Lo que se va a presentar surge del trabajo que se viene haciendo desde hace dos años en el marco de este proyecto financiado por la Unión Europea que finalizó su función el 31 de octubre, ahora se está con los cierres administrativos del proyecto, buscando nuevas alternativas de financiación para seguir trabajando entre los seis países, es algo que aún no está resuelto.

Comenta que trabaja con el Ministerio desde su fundación en el año 2005 y actualmente se desempeña en la Dirección Nacional de Protección Integral para Situaciones de Extrema Vulneración Social, es la dirección que ejecuta el 90% del presupuesto y se está ejerciendo la coordinación de este proyecto de red y el Ministerio asumió el desafío de detener esta secretaría técnica que trabaje con los distintos ministerios de los seis países: Paraguay, Colombia, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay.

Se va a presentar algunos datos de contexto que viene a refrescar y los cambios en el modelo de desarrollo que se hicieron a partir del año 2005 en Uruguay con el ingreso del gobierno del Frente Amplio y a partir de esto surge el MIDES.

URUGUAY: un pequeño país con nombre de río

3.3 millones de habitantes

Territorio: 176 mil kilómetros cuadrados

Separación Iglesia-Estado, **sociedad laica**

Étnico-racialmente **homogénea**

Índice de **Desarrollo Humano:** Muy Alto para 2017 es de 0,804.

(55 mundo, 3 en América Latina, entre 1990 y 2017 un incremento de 16,2%)

Desempleo: 9.1% (2019)

Personas bajo línea de pobreza: 8,1% . (2018) 32,5% (2006)

Hogares bajo LP: 5,3% (2018)

Pobreza extrema: 0.1% (2018) 2,5% (2006)

Índice de Gini: 0.380 (2018), 0.441 (2005) mide la población más rica y pobre.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

Con respecto al nuevo Modelo de Desarrollo a partir del 2005, hay un cambio en la matriz de cómo se entiende las políticas sociales, pasaron de un enfoque donde se tenía un supuesto de base, que la mejor política social es la económica, gobiernos que tenían esa filosofía, que consideraban el crecimiento iba a producir un derrame en los sectores más vulnerables y que a partir de allí no se podía hacer más, sino que el mercado se iba a encargar de hacer la distribución necesaria, se realizaban políticas hiperfocalizadas tratando de compensar las debilidades y los ajustes realizados en Uruguay.

El enfoque que propone el gobierno de Uruguay a partir del año 2005 es pasar a considerar que hay una conjunción entre la política social y económica, se debe hacer una intervención conjunta de los aspectos. El papel de Estado se considera que es rector de la política social y la característica es que sea universal.

La reforma de la salud crea un fondo de seguro de salud donde todas las personas privados y públicos reciben las mismas prestaciones, ha sido uno de los elementos que ha favorecido, lo mismo la reforma tributaria, con un impuesto a la renta progresivo, con rebajas de IVA. Se tenía impuesto a los sueltos que era un porcentaje para todos, donde se fortaleció los órganos reguladores y se bajo la evasión, lo mismo que informalidad laboral y en el acceso a la seguridad social y todos los otros beneficios, los componentes son una producción con mayor valor agregado, la inserción internacional y la economía social y autogestión.

En cuanto a nivel social una intervención en la política salarial, se reactivaron los consejos de salario que estuvo suspendido desde los años 90, eso básicamente fue lo que intervino para que se pudiera regular para que crecieran los salarios.

El señor Rolando Fernández señala que esto da todas las bases sustanciales para una gran discusión, sobre todo en el tema de desigualdades y de avanzar hacia políticas universales que se dejaron desde los años 90, se empezó con lógicas focalizadas y segmentadas.

Además, consulta cómo logran la relación de reformas universales con las políticas focalizadas que existían, cuál es el vínculo, porque la fragmentación como ha ocurrido en otros sistemas de protección social en América Latina es claro que empiezan a desvincularse. También, cómo se logra las escalas y el análisis dentro de la pobreza extrema, no pobreza, vulnerabilidades y fundamentalmente cómo se logra que las políticas de empleo den un giro, generando mayores escalas de riqueza, reduciendo la desigualdad y movilizándolo la economía a otras vías que no precisamente son las restricciones fiscales tan

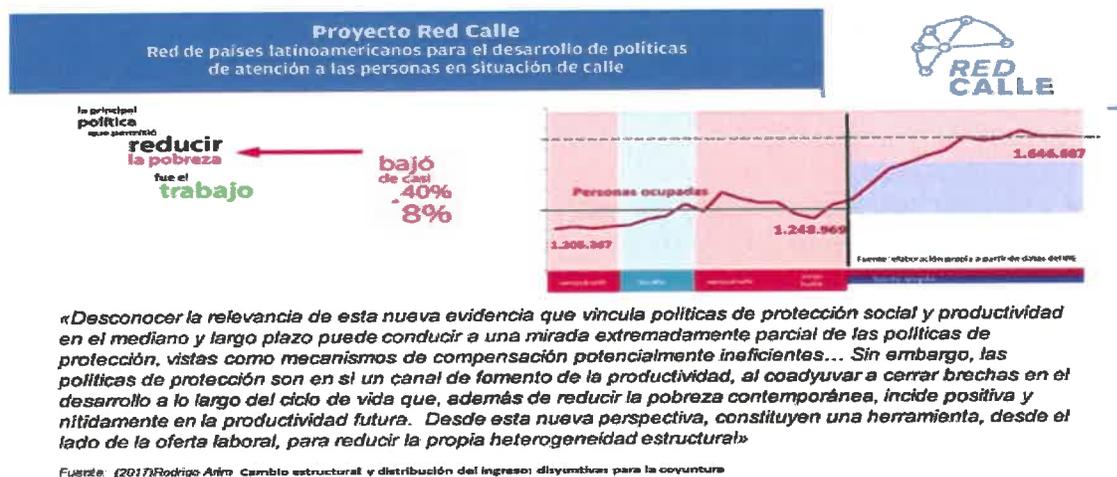
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

rígidas que empobrece a la clase media y las más vulnerables. En síntesis, cómo se logran vincular las reformas universales y focalizadas.

Responde la señora Yanella Posente que si bien se ha avanzado aun falta, más adelanto va a explicar cuál ha sido nuestro problema en este modelo. Las reformas estructurales apuntaron a los sistemas universales a la educación, trabajo, vivienda y salud. En Uruguay la educación y la salud es gratuita, pero segmentada donde existe población que no recibía esos servicios, ya sea por accesibilidad, discriminación, por trato de los servicios, más allá que sea gratuito para estudiar se necesita el transporte, vestimenta, libros, etc.

A partir de dar ese piso de cobertura asegurado de oferta pública universal, les pues las políticas focalizadas lo que hicieron fue llevar a aquellos sectores que estaban más atrás, para arrimarlos y hacer ese puente para que ingresaran a la política universal, es decir, la política focalizada se concibe en ese tramo hasta llegar al mínimo de la base de la política universal.

Realmente lo que logró de estas políticas y cuál fue lo que logró revertir la pobreza, no fueron las políticas focalizadas, sino a través del trabajo, a través de una renovación de la conectividad, donde se realizaron grandes inversiones del Estado para que todo el país de Uruguay tuviera conectividad y acceso a internet, se entregó a cada persona estudiante una computadora, son políticas universales para todos. Se logró crear con esta diversificación más de 350.000 puestos de trabajo.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

Existe una creencia que si se le ayuda a una persona una transferencia monetaria o que se hace una política focalizada no van a querer trabajar, prefieren vivir del Estado, eso no es así, está demostrado que el 95% de las personas que reciben transferencias monetarias en Uruguay trabaja, pero su nivel de salario es bajo, porque sus capacidades de inserción en el mercado acceden a puestos de baja remuneración.

Se han realizado evaluaciones de impacto de las transferencias, de cómo han funcionado en Uruguay y se encuentra un vínculo entre eso y el aumento de la productividad. Sin embargo, las políticas de protección son en sí un canal de fomento de la productividad, al coadyuvar a cerrar brechas en el desarrollo a lo largo del ciclo de vida que, además de reducir la pobreza contemporánea, incide positiva y nítidamente en la productividad futura. Desde esta nueva perspectiva, constituyen una herramienta, desde el lado de la oferta laboral, para reducir la propia heterogeneidad estructural.

Se confirmó que niños y niñas que recibieron transferencias monetarias a lo largo de varios años de su vida, redujeron los indicadores de obesidad, diabetes, hipertensión, aumentaron su capacidad educativa y de formación, esto aumenta la capacidad de la oferta laboral de mano de obra disponible.

Otro indicador que se considera que aumenta la productividad, son las transferencias para el cuidado de los niños y niñas, que ha permitido la salida de las mujeres al mercado laboral.

En la parte de asignación familiar se da la ayuda mientras los niños y niñas son menores, se hizo un cambio estructural, anteriormente esa prestación la recibían los hijos de trabajadores formales, que hacían un aporte a la seguridad social, eran montos muy pequeños.

En el caso de las transferencias de plan de equidad, son aquellas que no se encuentran en el sistema y el MIDES se hizo cargo de la implementación de esa transferencia.

Para apoyar estas reformas estructurales se crea el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), para trabajar entre el vínculo universal y lo focalizado, entre los cometidos asignados están:

- 1- Articulación de la oferta programática pública en todos los niveles.
- 2- Diseño e implementación de programas para población vulnerable.
- 3- Evaluación, monitoreo y generación de información.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

- 4- Promoción de la participación social.
- 5- Transversabilidad del enfoque de derechos, genero, diversidad sexual, capacidad, etc.

Para llevar a cabo lo anterior se crea el gabinete social, integrado por los Ministros del Área Social, que es a nivel nacional y luego existe un Consejo de Políticas Sociales que se reparte por distintos temas, integrado por todos los Viceministros del Área Social, también lo integra el Ministerio de Economía, en algunos casos el Ministerio de Industria y fundamental el Ministerio de Trabajo. Luego existe una distribución de 19 departamentos en todo el país, se crean mesas interinstitucionales, formado por un representante de cada institución.

Añade que MIDES se crea por ley e institucionaliza el sistema de la coordinación de la política social, siendo el Ministerio el coordinador y el que convoca a los demás Ministerios.

Consulta el señor Rolando Fernández si el MIDES alberga un Ministerio para la Mujer y la Niñez por separado, y quién es el ente rector, porque no precisamente un Macro Ministerio es la solución, sobre todo por las dinámicas que existen.

Responde la señora Yanella Posente que al MIDES se le dio a ejecutar un plan de emergencia nacional, se hizo en dos años para levantar a la población de la pobreza, arrancando en un 42% y en dos años se redujo a un 10%, eso fue al esfuerzo y trabajo de todos los Ministros. Luego en el gobierno del Presidente Mujica, se manejo de otra manera y prácticamente el gabinete no se reunió, porque tenía una lógica de trabajo, se reunía con cada Ministro para coordinar, y la institucionalidad del Ministerio era otra, eso en muchos aspectos desfavoreció al MIDES, por podía hacer el nexo con los demás Ministerios, donde algunos comenzaron a pensar para dentro en sus programas como el caso del Ministerio de Educación, el tipo y lugar de trabajo con el resto de los Ministerios empezó a tener menos incentivos.

Posteriormente, con el cambio de Presidente se quiso nuevamente impulsar este espacio, pero ha tenido algunas dificultades, por ejemplo, se ha logrado un acuerdo con la política de sistema de cuidado, sin embargo, se ha ido consolidando no solo a nivel de las autoridades, Al tener un Ministerio de Desarrollo Social también toda la pobreza empezó a ser responsabilidad del MIDES, ha sido una de las grandes criticas los procesos de creación de los Ministerios del Área Social en toda América Latina, se debe lograr encontrar un equilibrio entre un Ministerio potente para la coordinación, el Contralor y el cumplimiento del resto de las áreas sociales trabajen en conjunto, no puede ser un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

gran aparato, porque en la misma burocratización de los procesos sociales se pierde lo que había ganado con crearlo, es una valoración personal, pero trae algo que considera que es clave pensando en un nuevo diseño y que se va a fortalecer en el próximo periodo del MIDES como es el Área de Evaluación, Monitoreo y Generación de Información de las Políticas Sociales, esto solo lo puede hacer el Rector del Área Social, pero la implementación directa se debe negociar, donde hayan otros actores y que los pobres también entre a su institución, para que no se tenga que ir generado cosas paralelas para atender escuelas y a los pobres, personas que están en calle, allí es donde existe un problema.

Señala que una familia con dos menores en extrema vulnerabilidad en situación de indigencia cobra \$123 (ciento veintitrés dólares), por mes y una familia con más de cuatro hijos en la misma situación cobra \$216 (doscientos dieciséis dólares) por mes, las personas pueden comprar con la tarjeta cualquier tipo de bien, no está permitido bebidas alcohólicas. También la familia recibe un plus de asignación familiar que son \$200 (doscientos dólares).

Señala el señor Rolando Fernández que la movilidad social se da fuera de las bases focalizadas y se concentra en los programas universales, es más sencillo dar ese vínculo. Sin embargo, cuando esa movilidad empieza a desbaratarse y concentrar en lo fragmentado, como Avancemos o Creemos, en esta institución, pero no está adherido a la educación como es lo universal.

Indica el señor Presidente que cuando se toma a una familia puente y se vincula a Avancemos o Creemos para que los niños y niñas estén vinculados a la política universal de la educación y cuando se brinda aseguramiento por el Estado, es para que puedan vincular al pilar universal de salud.

Existen diferencias en relación con: cuál es la escolaridad promedio en Uruguay, es decir cuántos terminan secundaria, y la vinculación con el mercado laboral de las condiciones de empleabilidad de la población para que puedan generar sinergias que al final logren que las familias tengan la autonomía.

Cree que el dato de la escolaridad promedio puede ser muy útil para entender dónde nos hemos quedado un poco perdidos en el camino de la realidad social.

Responde la señora Yanella Posente que con respecto la escolaridad Uruguay se encuentra en un 100%, se implementó un programa focalizado denominado "transito educativo", cuando finaliza la escolaridad a través de la plataforma por internet, se inscribe la familia a la secundaria. En cuanto a la secundaria tienen un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

problema de ingreso de cada 10 estudiantes 4 no finalizan, y un 10% que ni siquiera ingresa.

Añade el señor Presidente que la edad promedio de estudio en Costa Rica anda en 9.3 años a nivel nacional, esto ha quedado corto el esfuerzo para garantizar.

La señora Yanella Posente manifiesta que se duplicó la construcción de escuelas de tiempo completo, se le otorgó la alimentación, se crearon más de 1000 grupos por docente, y los datos que tiene son egresos en enseñanza media básica para que, en el año 2006, en personas de 18 a 20 años, según la encuesta de hogares, tenía que ser egresaba el 67.4% y en el 2018 el 75.9%.

Egresos en media superior, que son para entrar a Universidad en edades de 24 a 29 años, en el 2006 tenían con 33.8% y en el 2018 44.9%, si hay aumento, pero falta todavía.

Se ha contratado en estos últimos cortes universitario que el 50% son primeros universitarios en su familia, la mitad de los que están entrando ahora, son primera generación.

En las mesas departamentales lo que se ha hecho es que se ha estudiado cuál es el perfil de la oferta educativa que se requiere para las empresas que están allí y se ha creado la UTEC, Universidad Tecnológica y lo mismo la descentralización de la Universidad de la República que hace tres años, todas las personas para poder estudiar tienen que ir a Montevideo.

Lo que si se tuvo es un salto en la oferta que o estaba siendo suficiente, falta trabajar más en la sostenibilidad de la permanencia en los centros educativos del nivel terciario, pero va a faltar unos años para que eso se consolide, porque en la medida que se tenga oferta de cursos terciarios en todo el país, llevando carreras que están vinculadas con ese desarrollo.

Se ha hecho un estudio y las comunidades está solicitando algún tipo de formación, y hay muchos programas con convenios con entidades capacitadoras.

Comenta la señora Posento que como se está en campaña electoral, unas de los grandes ejes que tienen es profundizar más en la reforma educativa.

A nivel personal le correspondió trabajar en el año 2015, la política educativa que son maestros comunitarios, que son maestros saliendo de las aulas porque había

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

un rezago importante en las poblaciones más vulnerables, generaron un poco esa figura y mejorando las escuelas tiempo completos.

Menciona que sus hijos van a una escuela pública donde tiene desarrollo, almuerzo, merienda, natación, eso hace diez años no era posible, por lo que dice que ha mejorado la oferta a nivel de educación primaria, educación inicial, sistema de guarderías porque también se vio que había un debilitamiento de prácticas de crianza.

Falta el desafío en enseñanza media, aunque ha avanzado las dos puntas, nivel escolar y universitario, pero falta todavía.

Ese paradigma es el que hay que cambiar y está muy impregnado en la cultura docente, en la cultura magistral que se da en ese nivel, por lo que se está todavía en un tema de cambio de ese paradigma para que en esas aulas entren todos y no solo aquellos que son los mejores y lo pueden sostener, es una educación muy academicista, y familias que arrancaron en el 2005 en esta situación donde no había un libro en ninguna casa, el joven llega con 15 años a educación secundaria y no puede sostener la exigencia que se le está solicitando.

Hay que pensar en un modelo, está el desafío de generar centros de tiempo completo de educación media que hoy por hoy no los hay, y todavía se encuentran chicos con muchas necesidades alimentarias.

Se permite tener contacto con esa familia y poderla apoyar desde muchos lugares. Se tienen identificada toda esa población, se hace ese índice y a partir de ahí se deriva para los beneficios, eso ayuda mucho a potenciar y a no fragmentar, ni superponer.

En Uruguay ha sido un avance sustantivo tener un sistema así, la educación sabe si el chico se anotó, y si no lo van a buscar, si la muchacha se embarazó, eso se deriva a "Crece contigo", si hay un problema de adicción, o si la persona está en calle, entra a este sistema y se ve si le corresponde las prestaciones, allí hay como una clave que cree que los ha fortalecido como Estado.

Continúa la presentación.

Personas en situación de calle en Uruguay

Conceptualización:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

Se entiende que el fenómeno de la situación de calle es complejo y multicausal y que el abordaje que es posible desarrollar cuando las personas se encuentran en la intemperie tiene limitaciones.

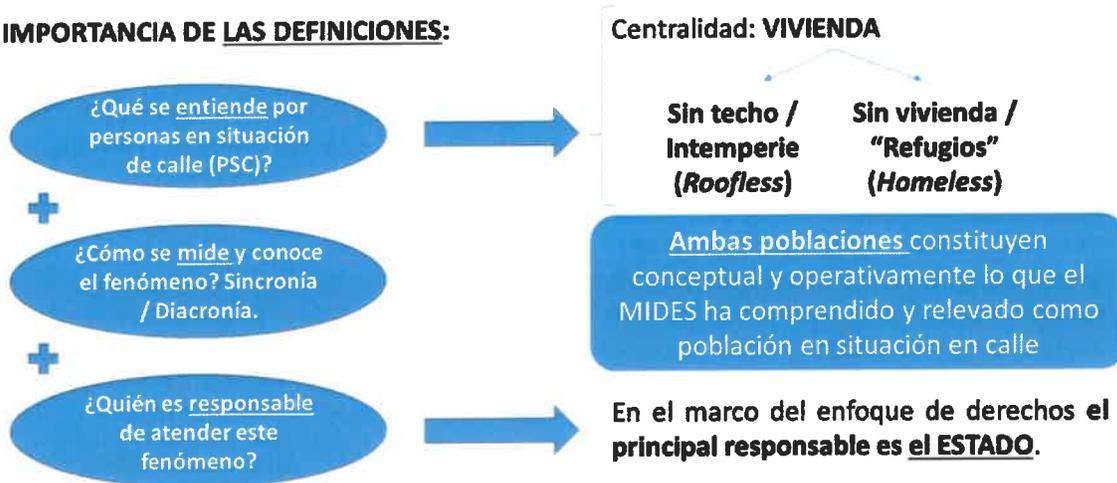
En este sentido, se trabaja desde la coordinación de políticas públicas sociales para la generación de estrategias de prevención, con énfasis en el aporte sectorial, para la reducción de las causales de la situación de calle.

Se hace hincapié en la construcción de rutas de salida sostenibles luego de largos procesos de institucionalización y en la ampliación de las políticas de vivienda.

Asimismo, se trabaja en la generación de políticas que disminuyan las brechas de la desigualdad, territorial, de ingreso, de género y generaciones, habitacionales, etc.

Se tiene en la literatura mundial se utiliza las siguientes defunciones:

IMPORTANCIA DE LAS DEFINICIONES:



La Licda. Georgina Hidalgo, Directora consulta que cómo funciona los refugios.

La señora Yanella Posente explica que la mesa está integrada por la Viceministra, el Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay, la Administración de Salud, Ministerio de Vivienda, el Banco de Previsión Social, Defensa Nacional, Intendencia de Montevideo, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio del Interior que es la policía, el Ministerio de Salud, el Poder Judicial y la Secretaria Nacional de Drogas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

Abordaje Interinstitucional.

Debido a que la situación de calle es una problemática que debe ser abordada de forma multidimensional, los organismos responsables de la protección social — con la coordinación del MIDES— se reúnen periódicamente en la Mesa Interinstitucional de Calle.

Está integrada por: el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; la Administración de los Servicios de Salud del Estado; el Ministerio de Vivienda; el Banco de Previsión Social; el Ministerio de Defensa Nacional; la Intendencia de Montevideo; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Salud; el Poder Judicial y la Secretaría Nacional de Drogas.

La situación hoy es que se tuvo un censo en el mes de abril donde se relevó quienes durmieron esa noche en la intemperie, tantos los que durmieron en el refugio, como los que estaban en calle.

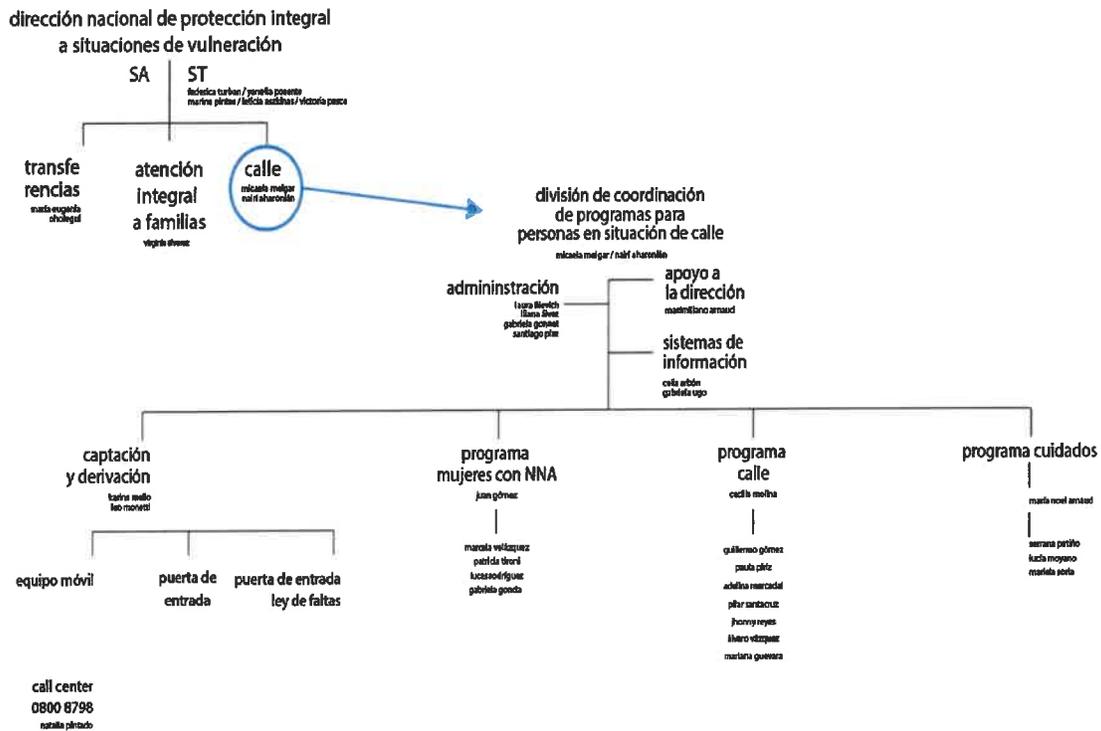
Se encontró la siguiente información.



Se ha ampliado mucho la oferta de atención, sin embargo, el crecimiento ha bajado la pobreza, ha bajado la indigencia, y sin embargo crece las personas en situación de calle.

Se cuentan con estas trece direcciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**



La División de coordinación de programas para personas en situación de calle ejecuta el 90%, porque tienen las transferencias, que es donde se va la mayor parte del presupuesto del Ministerio que hoy por hoy se va ochenta cinco mil familias.

Se tiene un programa de captación y derivación, un programa para mujeres con niños y adolescentes a cargo, y el programa calle que básicamente atiende la situación intemperie y refugios, además un programa de cuidados para aquellas personas que están en refugio y reciben un cuidado durante un tiempo.

Recientemente se inauguró el Centro Alzáibar que es una solución habitacional colectiva en convenio con el MVOTMA, con criterio de larga estadía para un máximo de cuarenta (40) personas adultas (30 MIDES y 10 MVOTMA), en un edificio refaccionado, con baños y cocinas compartidas.

Si bien las características edilicias y de infraestructura del edificio de Alzáibar no permiten el desarrollo del modelo Congregate Housing First, supone mayor autonomía y estabilidad en la permanencia.

Las personas que ingresen a esta modalidad se harán cargo de la gestión de su vida cotidiana (costear los insumos necesarios para su alimentación, elaboración.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

Este es un proyecto que se empezó este año y se espera que las nuevas autoridades lo mantengan, porque es lo que se ha visto en Europa como Congregate Housing, no es estrictamente pero fue lo que se pudo hacer en Uruguay, y sinceramente la valoración de estos primeros meses, es que mucha gente ha cambiado y se aspira que aquellos que puedan ir consiguiendo su propio destino, puedan ir liberando un cupo para otra persona.

El señor Juan Luis Bermúdez consulta si hay un dato porcentual donde se puede encontrar a personas en situación de calle con una vinculación de adicciones, porque en Costa Rica es bastante la vinculación uno u otro, por lo que hace hacer un abordaje diferenciado de esa situación. Cuentan con algunos datos al respecto.

Responde la señora Yanella Posente que el 70% declara consumo de alcohol y sustancias, en Uruguay está legalizado mariguana, en los centros lo que se hace es una gestión del consumo, no se permite consumir dentro de los centros, por un tema de convivencia, pero en este centro no tienen ese requisito, lo que se debe es adaptarse a las normas de convivencia, no piden abstinencia, lo que piden es que la persona pueda convivir.

Lo que tienen es un equipo que hace una asistencia de acompañamiento a generar las normas de convivencia de la casa, pero no se está las 24 horas con ellos.

En aquellos casos donde se encuentra un consumo muy problemático, se trabaja con las derivaciones hacia lo que es el portal amarillo y se ayuda con los equipos, porque cada uno de los refugios tienen psicólogos, trabajador social, se les acompaña a la visita con el médico, psiquiátrico, se organiza con la enfermera la medicación que tienen que tomar, se está pendiente cuando tienen su próxima cita, se le va acompañando y en muchos casos con ese acompañamiento logran sostener un tratamiento de abordaje comunitario.

Continúa con la presentación.

Indica que se tienen los programas que son para mujeres niñas, niños y adolescentes, donde es un gran problema, porque la mujer que llega a la calle está mucho más dañada que cualquier hombre. En esta cultura patriarcal que se tiene, la mujer soporta y soportar, hasta que no puede más, entonces cuando sale salta un nivel de año mucho más extremo de lo que sucede con el varón.

Si bien se tiene un programa de subsidio de alquiler que da el Ministerio de Vivienda, pero el tema es que en muchos casos con los ingresos que estas mujeres logran por medio del del subsidio, pero el subsidio es por tres años, se les

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

acaba y no logran sostener el alquiler, vuelven para atrás, y vuelven de nuevo en el centro.

Se deben tener políticas de intermediación de alquileres, que es algo que no se ha hecho, y que es todo un gran desafío para los próximos períodos.

Lo que se está proponiendo es que el Estado pueda tener viviendas a su cargo para usar como un alquilador.

programa mujeres con NNA	programa calle												
 centros 24 horas	 proyecto incubar												
<table border="1"> <tr> <td>montevideo</td> <td style="text-align: right;">13</td> </tr> <tr> <td>interior</td> <td style="text-align: right;">2</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> </table>	montevideo	13	interior	2	total	15	<table border="1"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">convenio IM</td> </tr> <tr> <td>3 familias</td> <td style="text-align: center;">9 a 12 familias</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> casas individuales dispersas gestión de vida cotidiana y autonomía </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> casas individuales en un solo edificio gestión de vida cotidiana y autonomía </td> </tr> </table>		convenio IM	3 familias	9 a 12 familias	<ul style="list-style-type: none"> casas individuales dispersas gestión de vida cotidiana y autonomía 	<ul style="list-style-type: none"> casas individuales en un solo edificio gestión de vida cotidiana y autonomía
montevideo	13												
interior	2												
total	15												
	convenio IM												
3 familias	9 a 12 familias												
<ul style="list-style-type: none"> casas individuales dispersas gestión de vida cotidiana y autonomía 	<ul style="list-style-type: none"> casas individuales en un solo edificio gestión de vida cotidiana y autonomía 												
<table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">30 cupos c/u</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> mujeres con niños, niñas y adolescentes a cargo incluye: CEFF: núcleos grandes, CET: estadía transitoria, y medio camino </td> </tr> </table>	30 cupos c/u		<ul style="list-style-type: none"> mujeres con niños, niñas y adolescentes a cargo incluye: CEFF: núcleos grandes, CET: estadía transitoria, y medio camino 		<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">  ceff </td> <td style="text-align: center;">  cet </td> </tr> </table>	 ceff	 cet						
30 cupos c/u													
<ul style="list-style-type: none"> mujeres con niños, niñas y adolescentes a cargo incluye: CEFF: núcleos grandes, CET: estadía transitoria, y medio camino 													
 ceff	 cet												

Asimismo, se cuenta con un refugio especializado con muchos integrantes.

 centros 24 horas	 centro 24 horas de recuperación	 centros diurnos																		
<table border="1"> <tr> <td>montevideo</td> <td style="text-align: right;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">30 cupos c/u</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> personas mayores de 55 años </td> </tr> </table>	montevideo	2	30 cupos c/u		<ul style="list-style-type: none"> personas mayores de 55 años 		<table border="1"> <tr> <td>montevideo</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">95 cupos c/u</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> personas que requieren cuidado y recuperación usuarios de centros o seguimiento de equipo móvil </td> </tr> </table>	montevideo	1	95 cupos c/u		<ul style="list-style-type: none"> personas que requieren cuidado y recuperación usuarios de centros o seguimiento de equipo móvil 		<table border="1"> <tr> <td>montevideo</td> <td style="text-align: right;">4</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">40 cupos c/u</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> 2 para personas con patologías psiquiátricas 1 para personas con deterioro fisicocognitivo 1 para personas con usos problemáticos de drogas </td> </tr> </table>	montevideo	4	40 cupos c/u		<ul style="list-style-type: none"> 2 para personas con patologías psiquiátricas 1 para personas con deterioro fisicocognitivo 1 para personas con usos problemáticos de drogas 	
montevideo	2																			
30 cupos c/u																				
<ul style="list-style-type: none"> personas mayores de 55 años 																				
montevideo	1																			
95 cupos c/u																				
<ul style="list-style-type: none"> personas que requieren cuidado y recuperación usuarios de centros o seguimiento de equipo móvil 																				
montevideo	4																			
40 cupos c/u																				
<ul style="list-style-type: none"> 2 para personas con patologías psiquiátricas 1 para personas con deterioro fisicocognitivo 1 para personas con usos problemáticos de drogas 																				

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

equipo móvil	puerta de entrada	puerta de entrada ley de faltas
<ul style="list-style-type: none"> • 365 días de 9.30 a 23.30 • captación, derivación y seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • 365 días de 10 a 22 	<ul style="list-style-type: none"> • lunes a viernes de 7 a 22 • personas conducidas por ley de faltas
call center 0800 8798	maldonado 2088	
<ul style="list-style-type: none"> • 265 días de 8.30 a 22.30 • reporte de PSC 		

En Uruguay se ha logrado que no se tenga ningún niño calle, porque al minuto que aparece una mujer con niños en la calle, se activa un protocolo donde interviene el Instituto de Infancia y Adolescencia, donde interviene el Ministerio de Desarrollo, el Ministerio de Vivienda, y se busca una solución rápida.

Este es el equipo del sistema, por día se va pasando dos veces la lista en cada uno de centros y se va registrando cuantas camas están siendo ocupadas. Se cuenta aproximadamente con 60 camas que es la inasistencia promedio, de gente que vino un día y con esos sesenta de juegan todo el día, el mismo reasignado.

Datos del censo:



El señor Rolando Fernández, Director pregunta que dónde se encuentra la mayor concentración en los segmentos, personas jóvenes, media, cuáles serían en condición de calle.

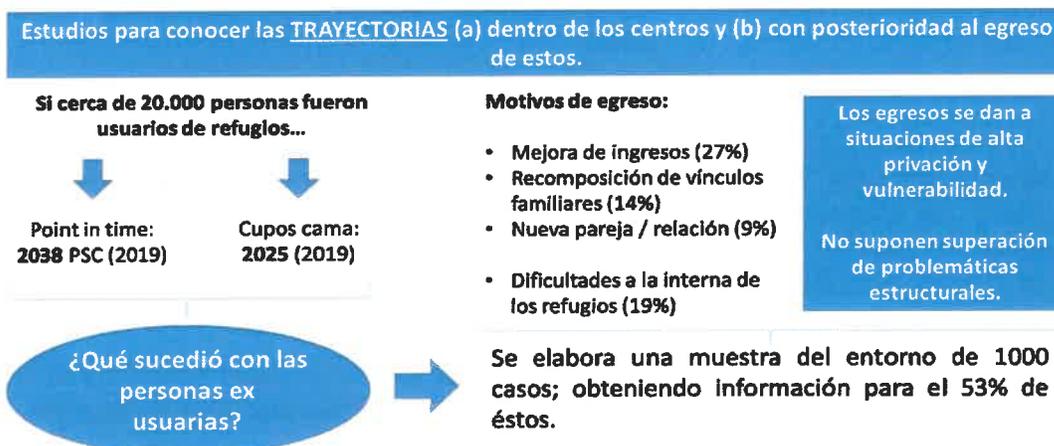
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

La señora Yanella Posente dice que el promedio es persona mediana edad, entre 30, 50 adultos jóvenes.

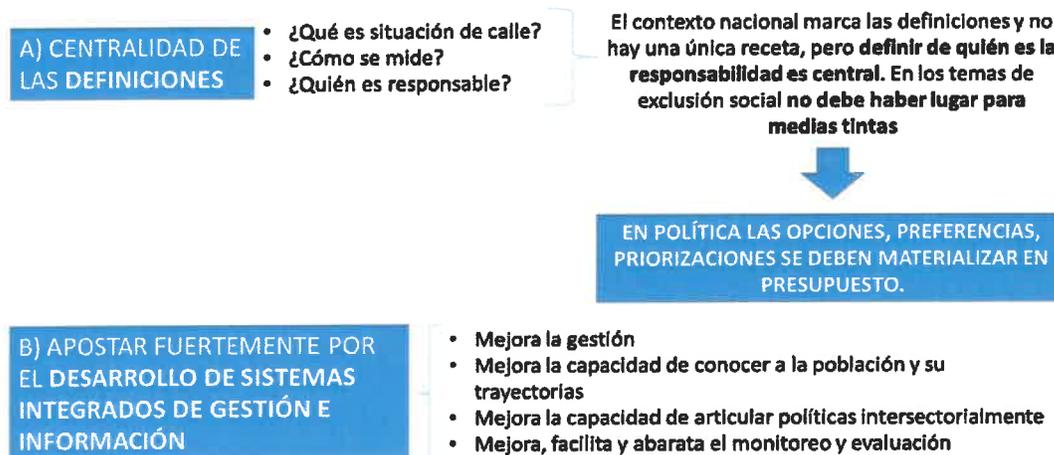
Continúa mencionando que hay un perfil de población que está en calle, que el tener el refugio por un tiempo le sirvió, es un número importante, porque se tiene 2025 cupos, y en el año pasan 5.000 personas que hacen uso de los refugios.

Se hizo un estudio de trayectorias dentro de los centros, donde se entrevistaron a personas que habían egresado para conocer un poco de cuál había sido su experiencia en los refugios y porqué había salido.

Se demuestra los resultados:



A nivel de desafíos de Uruguay trae algunas reflexiones:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

C) CENTRALIDAD DE ANALIZAR EL FENÓMENO DE MANERA COMPLEJA Y DIALÉCTICA (Relación, Oferta y Demanda)



- Las aproximaciones que ponen énfasis exclusivamente en lo individual **responsabilizan** a las personas por su situación, no permiten asumir la **problemática de manera sistémica / estructural** ni mejorar las **políticas específicas**.
- Los cambios en la Oferta no son neutros, afectan la demanda.



El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente consulta que para la atención de la población de Montevideo, donde entiende que se concentra el grueso de la población, cuánto es el personal que se dispone desde los equipos de los call center, hasta los equipos móviles, cuántos están asignados en la atención en población de calle.

La señora Yanella Posente dice que no lo tiene tan claro, pero aproximadamente son como sesenta centros, a un promedio de 12 técnicos por centro, más los diez supervisores.

Y personal directamente con funcionarios pública pregunta el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente.

Responde la señora Yanella Posente que personal directo son los supervisores que se mostró en el organigrama, 7 de calle, 4 de mujeres con niños, 3 de cuidados y 2 de captación y derivación, más 2 de sistemas, luego entre el call center y el equipo móvil, se tiene 20 personas. No somos muchos, lo que si se tiene mucho dinero que se ha designado.

Continúa con la presentación indicando que los refugios siguen siendo necesarios y útiles en cierta medida, pero se necesita desarrollar otras estrategias para otros perfiles de población.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

D) ES IMPRESCINDIBLE
INCORPORAR
COMPLEMENTARIAMENTE:

EL ANÁLISIS SINCRÓNICO
(FOTO / STOCK) Y

EL DIACRÓNICO (PELÍCULA
/ FLUJO)



Hacerlo cambia la valoración de los resultados de las políticas / programas específicas y muestra las limitaciones.



Los refugios siguen siendo necesarios, útiles y en cierta medida exitosos.



Necesidad de desarrollar otras estrategias complementarias (Housing)

Los cambios en la oferta no son neutros afecta la demanda, eso es algo que quería transmitir porque ha sido un aprendizaje, donde se ha crecido de tener tres centros en el 2007, a tener diversificado, se ha logrado tener casi un centro de acuerdo a la medida de cada persona. Hay que poder generar un equilibrio que el incentivo de salir hacia la calle no sea mayor que el de quedarte.

Se tiene un nivel de satisfacción de un 80%, por lo que hay que generar un equilibrio de que no sea un incentivo tener el refugio para que se salga a la calle.

En el último censo el 98% pasó por situaciones de institucionalización previa, sea cárcel, o institutos de menores, por lo que ahí se tiene que cuestionar un cambio que se tiene en el perfil de la población.

Comenta que el último censo se tiene que cuestionar mucho como Estado, y es lo que se está haciendo en esas otras instituciones, porque señala que el MIDES que está generando esta demanda.

Es verdad que salen de cárcel con un boleto y de puerta de entrada, entonces personas que estuvieron privadas de libertad en el refugio sienten que vuelven a reproducir las condiciones de encarcelamiento, porque hay normas y a los tres días se van y son lo que quedan en la intemperie y no están pudiendo captar.

Ahora se está trabajando con medidas de prevención, un proyecto nuevo que se llama la posada, con el Patronato Deliberado que por el momento solo tiene 35 cupos, pero con la idea de que la personas que egresa de la cárcel pueda derivarse a la casona, que es una solución habitacional, con un acompañamiento especial, pero específico para transitar el egreso y su inclusión a la sociedad, sobre todo en casos que son primarios y donde se quiere evitar la residencia delictiva. Lo mismo pasa con adolescente que está dentro del sistema de protección de la infancia, que cumplen 18 años y que quedan a la deriva; entonces, también se ha logrado subsidios con el Ministerio de Vivienda para que en grupos de jóvenes se puedan juntar y tener ese alquiler y comenzar a trabajar en estrategias de prevención, porque se tiene claro que no se puede comenzar a

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019

trabajar después de que se instalen en la calle, hay que trabajarla antes y en eso la Red Calle ha ayudado, sobre todo el modelo canadiense que está trabajando mucho en mejorar la intersectorialidad para prevenir la situación, porque después de que llegó ahí es muy difícil revertir algunas situaciones de daño.

Los desafíos en común con Costa Rica

Para enfrentar el diseño de políticas sociales enfocadas en la situación de calle es necesario asumir, abordar y resolver las tensiones entre el paradigma de reducción daños, sobre las situaciones de adicciones y consumo problemático RDD y el asistencialismo moralizante que sigue reinando en nuestros países.

De igual manera, se tiene que trabajar en conceptos de vulneración y vulnerabilidad y la responsabilidad de Estado frente a ellas, con lo que decía egreso de cárceles.

El abordaje de las múltiples y graves desventajas que tienen la personas en situación de calle, por cuando andan en la calle entran a ser víctimas de violencia, son utilizadas por redes delictivas, políticas focalizadas.

El abordaje de la exclusión social estructural y la mirada sectorializada, se tiene problemas con el área de salud, sobre la salud mental, son hasta maltratados hasta los propios técnicos del equipo móvil cuando llegan a los hospitales, los colocan en el área sucia, al igual en personas en situación de calle, donde permanecen horas para que los atiendan.

La relación entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civiles OSC, en Costa Rica se vio una fortaleza con el trabajo que hace la sociedad civil, pero considera que todavía al Estado le falta un poco más de presupuesto y de llegada, porque se vio en muchos lugares que había mucho trabajo voluntario, y muchos de los centros dependían de la solidaridad de la sociedad civil, por lo que parece que Costa Rica con sus niveles de su producto bruto interno, tiene las posibilidades de destinar más recursos a este tipo de políticas.

Esta evolución de Uruguay arrancó en el año 2007 y en Costa Rica hace como cuatro años.

La realidad latinoamericana y la necesidad de visualizar y generar coaliciones de consenso con la sociedad, de que es necesario trabajar e invertir en esta población para unos beneficios de todos.

Comenta que el Gobierno de Uruguay está siendo muy criticado por tener una alta inversión en vagos, en gente que no quiere trabajar, en drogadictos, en delincuentes, por lo que es necesario tener esta vinculación, porque lo que ha pasado es que como todos estos servicios son estatales, la sociedad se ha ido



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

desvinculando del problema y tampoco conoce lo que se hace. Los consultores sugirieron a Uruguay incorporar alguna línea de voluntariado, que sean después replicadores, que sean los centros y vean como se trabaja.

Uruguay ha actuado muy estatista y se tiene el desafío de incorporar a toda la sociedad en el tema, y ve que Costa Rica tiene una fortaleza ahí, porque tienen una sociedad mucho más activa y más involucrada, es por eso por lo que lo ponía como uno de los desafíos que se comparten entre los dos países.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que hay tres valoraciones de cierre, una es que la señora Yanella Posente ha cumplido con creces el alcance que se había previsto y su intervención es de mucha importancia, para poder estarse alimentando y refrescando cada vez que sea posible las experiencias entre ambos países, principalmente en este caso de un país que a pesar de la distancia, comparte mucho con el diseño del Sistema de Bienestar y Protección Social que se tiene en Costa Rica y de la visión de Estado, que como legado generacional ha recibió y que corresponde al mismo tiempo dejar delegado a quienes vengan detrás.

La segunda es en razón de que la calle es una de las últimas fronteras del sistema de protección Social, y es ahí donde se ha dejado excluidos de los excluidos, sumando a ellos la población privada de libertad, pero tiene además ese vínculo en su proceso y un ciclo de vida que se cruza en varios entornos hostiles, ambos entornos ajenos a la mayoría de la población, pero que no deben ser por nada desatendidos por instituciones como la nuestra.

En tercer lugar, agradece en su persona al Gobierno de la República de Uruguay por el apoyo que han brindado para estar en esta sesión acompañándolos. Se sabe que el país está pronto, en el caso de Uruguay, en vivir una segunda ronda de elecciones presidenciales, y son momentos de mucha intensidad dentro de la sociedad, pero el que este aquí, refleja esa hermandad que ha permitido trabajar tanto tiempo en forma conjunta y que adicionalmente se tengan las perspectivas de que independientemente de lo que pase se siga trabajando.

La señoras directoras y señores directores le agradecen a la señora Yanella Posente su presentación, la misma se retira de la sala de sesiones.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que por omisión no se tomó el acuerdo para justificar la ausencia del señor Freddy Miranda Castro, Director a la sesión ordinaria No. 74-11-2019, por lo que se procede a la lectura de este.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019
ACTA No. 74-11-2019**

ACUERDO No. 516-11-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte de los directores Rolando Fernández Aguilar y Freddy Miranda Castro, de la ausencia a la sesión ordinaria No. 74-11-2019 del jueves 14 de noviembre de 2019, por motivos personales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aceptar la justificación de los directores Rolando Fernández Aguilar y Freddy Miranda Castro, a la sesión ordinaria No. 74-11-2019 del jueves 14 de noviembre de 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 7:46 pm


JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA